

Enajenación
bienes raíces
situados en
Chile.

Adquisiciones a
contar del
01.01.2004.
(Art. 17 N° 8, letra
b) de la LIR)

- a) PJ y otros sin PJ, con o sin contabilidad.
- b) E. Individual con contabilidad completa y con bienes incluidos en ella.
- c) E. Individual sujetos 14 ter y con bienes incluidos en auxiliares tributarios.

a) IDPC e IGC o IA, según corresponda, y percibido o devengado, lo que ocurra primero..

- a) PN de los impuestos finales.
- b) E. Individual con contabilidad, pero con bienes raíces fuera de ella.
- c) E. Individual sin contabilidad (Art. 14 letra C) N° 1). - (según contrato).
- d) E. Individual sujeto 14 ter, pero con bienes fuera de registros tributarios.

Relacionado.

- a) Impuestos finales (Percibido o devengado, sin reliquidación del IGC).

Dentro de 1 o 4 años.

- a) Impuestos finales (Percibido o devengado a elección).
- b) Residentes IGC devengado con reliquidación.

No relacionado.

Después de 1 o 4 años.

Hasta 8.000 UF INR (Tasación IU art. 21 LIR).

Exceso 8.000 UF.

- a) Impuesto finales (Percibido o devengado a elección).
- b) Residentes IGC devengado con reliq.
- c) Residentes IUS 10% percibido.

Adquisiciones
hasta el
31.12.2003.
(XVI, art. 3° trans.
Ley N° 20.780)

- a) PJ y otros sin PJ, con o sin contabilidad.
- b) E. Individual con contabilidad completa y con bienes incluidos en ella.
- c) E. Individual 14 ter y con bienes incluidos en axiliares tributarios.

a) Sujetos a régimen vigente a contar del 01.01.2017.

- a) PN de impuestos finales.
- b) E. Individual con contabilidad, pero con bienes raíces fuera de ella.
- c) E. Individual sin contabilidad (Art. 14 letra C) N° 1). - (según contrato).
- d) E. Individual sujeto 14 ter, pero con bienes fuera de registros tributarios.

Cumple
requisitos.

- No habitual.
- No relacionado.
- Sin contabilidad.
- PN o SP (PN).
- Después de 1 o 4 años.
- Otros.

a) INR sin límites (tasación IU art. 21 LIR).

No cumple
requisitos.

a) IDPC e IGC o IA, según corresponda, y percibido o devengado, lo que ocurra primero.